Ayuntamiento de La Pobla de Farnals

Anuncio del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals sobre convocatoria de ayudas para sufragar gastos de comedor escolar (segundo ciclo infantil), curso 2016/2017. BDNS (Identif.): 348663.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index).

"CONVOCATORIA de ayudas para sufragar los gastos de comedor escolar (Segundo Ciclo Infantil) del CEIP Cervantes de La Pobla de Farnals para el curso escolar 2016/2017, del núcleo de la Playa de La Pobla de Farnals.

Primero.-Objeto

Convocatoria de Ayudas Comedor, residentes en el núcleo Playa, 2º Ciclo Infantil, curso 2016-2017, según las Bases aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 12 de abril de 2017, que se podrán consultar en la página web del Ayuntamiento, URL: http://www.lapobladefarnals.es/sites/default/files/u24/bases_bop_0.pdf

Segundo.-Procedimiento de concesiónOrdinario en régimen de concurrencia competitiva

Tercero.-Autorización del gastoImporte máximo de 3.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3260.48102 del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals para el ejercicio 2017.

Cuarto.-BeneficiariosMenores empadronados en el núcleo urbano de la playa de la Pobla de Farnals escolarizados/as en el centro educativo de referencia (CEIP Cervantes) de segundo ciclo de Educación Infantil que no sean beneficiarias de las ayudas para comedor de la Conselleria (que hayan obtenido una puntuación inferior a 11 puntos)

Quinto.-Requisitos y forma de acreditarlosSegún apartado 6 de las Bases.

Sexto.-CuantíaDos euros por día de utilización del servicio de comedor

Séptimo.-SolicitudesSe presentarán en el modelo normalizado facilitado por el Ayuntamiento de La Pobla de Farnals junto con la documentación requerida en el apartado 7 de las Bases.

Octavo.-Plazo de presentaciónEn el plazo de 10 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la Resolución de aprobación de la Convocatoria, a través de la BDNS.

Noveno.-Forma de presentaciónPor cualquiera de las vías contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo.-Órgano competenteLa propuesta de concesión será elevada por el órgano instructor a la Junta de Gobierno Local para proceder a su resolución.

Undécimo.-Plazo de resoluciónPlazo máximo de 6 meses.

Duodécimo.-Fin a la vía administrativaLa resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponer los recursos legales pertinentes.

En La Pobla de Farnals, a 29 de mayo de 2017.—El alcalde-presidente, Enrique Palanca Torres.

2017/8460